

2488

CONTRATO



En la ciudad de Salta, a los 16 días de Agosto del año 2016, se celebra el presente contrato de locación de obra entre la Secretaría de Financiamiento de la Provincia de Salta (en adelante denominado el CONTRATANTE), representado en este acto por el Cdr. Ignacio Racioppi en su carácter de Secretario de Financiamiento, constituyendo domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 538, por una parte, y por la otra lo hace el Lic. Francisco Siciliano, con domicilio en La Aguadita 476, El Prado Eco Village de la ciudad de Salta, con DNI N° 28.859.784 quien declara ser de nacionalidad argentino, mayor de edad, de estado civil casado, y de profesión Licenciado en Turismo (en adelante denominado el CONSULTOR), en el marco del Contrato de Préstamo suscripto entre la Provincia de Salta y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA-Préstamo BID 2835/OC-AR, se expresa y conviene los siguiente:

1. OBJETO Y FUNCIONES.

El Consultor prestara servicios de acuerdo con los términos de referencia, que se detallan en el Anexo y son parte integrante del presente contrato. Queda convenido que, de común acuerdo, se podrá modificar los alcances de presente, siempre que así lo requiera el proyecto. El contratado realizará su tarea bajo la supervisión del funcionario responsable del Ministerio de Cultura y Turismo, a quien mantendrá informado del desarrollo de las mismas.

2. DURACION DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del presente contrato es de **12 meses corridos**, a partir del 16 de Agosto de 2016, finalizando en consecuencia el día 15 de Agosto de 2017.

3. RETRIBUCION Y FORMA DE PAGO.

El honorario total, por todo concepto, se ha convenido en la suma de **AR\$ 420.000 (pesos argentinos cuatrocientos veinte mil)**, pagaderos según lo establecido en los TdR.

Se deja establecido que si la prestación a cargo de una de las partes se tornara excesivamente onerosa, por acontecimientos extraordinarios e imprevisibles, la parte perjudicada podrá demandar la resolución del contrato. La otra parte podrá impedir la resolución del contrato ofreciendo mejorar equitativamente los efectos del Contrato.

4. VIATICOS.

Pasajes Aéreos: En caso que el consultor resida fuera de la provincia de Salta se reconocerá en concepto de pasajes aéreos hasta un monto de **AR\$ 42.000 (Pesos argentinos cuarenta y dos mil pesos)**. En caso de corresponder, los pasajes serán abonados mediante reintegro y contra la presentación del respectivo comprobante, acompañado de un informe de viaje aprobado por el funcionario responsable del proyecto del Ministerio de Cultura y Turismo.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

2444- - - -



5. APORTES PREVISIONALES, SEGUROS Y PRESTACIONES MÉDICAS.

El consultor declara que se encuentra empadronado ante los organismos de Previsión Social en legal forma, siendo su exclusiva responsabilidad la realización de los pertinentes aportes y contribuciones. Asimismo declara poseer seguro y que está vigente, liberando en tal sentido a al contratante de toda responsabilidad por accidentes de toda índole, como asimismo a lo que se refiere a asistencia médica.

6. CONDICION JURIDICA.

El consultor no será considerado, en ningún caso, funcionario del organismo contratante. La presente contratación tampoco configurara relación de dependencia jurídico-laboral con el Estado Provincial.

7. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones del consultor serán exclusivamente los aquí previstos. Por consiguiente no tendrá derecho a recibir del contratante, ningún beneficio, prestación o compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente.

8. RESCISION.

Cada una de las partes podrá, en todo momento, rescindir el presente contrato, notificando por escrito a la otra parte con treinta (30) días de anticipación. A este efecto el contratante determinará el pago final, de acuerdo con el avance alcanzado en el trabajo del consultor.

9. DERECHO DE PROPIEDAD.

Los derechos de propiedad, de autor, de reproducción, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza que sea, sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de este contrato, pertenecerán exclusivamente al contratante.

10. INFORMACION NO PUBLICADA – CONFIDENCIALIDAD.

El consultor no podrá comunicar a persona alguna, Gobierno u otra entidad ajena al Organismo de Ejecución la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que así lo requiera su contenido y que el contratante lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo.

Esta obligación de reserva o confidencialidad subsistirá aun después del vencimiento del plazo, de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el consultor de los daños y perjuicios que pudieran irrogar la difusión de datos o informes no publicados.

11. SUSPENSION O INTERRUPCION DEL PROYECTO.

El consultor se aviene a que en caso de suspender o interrumpirse en forma total o parcial la continuación del Proyecto, este contrato puede ser suspendido o rescindido, en cuyo caso se convendrá entre las partes las compensaciones correspondientes, atento al grado de avance del contrato y obligaciones contraídas por las partes, dentro del marco de la financiación del programa.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

2444 - - - -



12. OBLIGACION FISCAL.

El consultor no estará exento del pago de ningún impuesto que se genere en virtud de este contrato, actuando el organismo contratante como agente en los casos que corresponda.

13. CESION DEL CONTRATO.

A todos los efectos se entiende y así se acuerda, que el presente contrato se considera "intuitupersonae" por lo que queda expresamente prohibida la cesión total o parcial del contrato, reservándose el contratante todos los derechos de accionar legalmente ante la violación de la presente obligación.

14. DECLARACION.

El consultor pondrá en conocimiento del contratante, toda ocupación, empleo actividad profesional que haya ejercido o que ejerza, aun en el caso de encontrarse en uso de licencia de cualquier tipo en el Estado Nacional, Provincia, Municipio, Empresa del Estado y/u Organismos descentralizados. Esta declaración se hará con alcance de Declaración Jurada.

15. BENEFICIARIO.

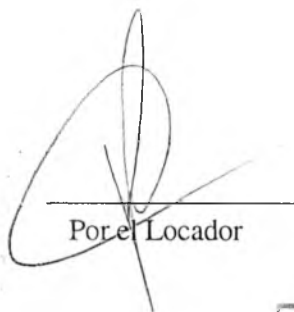
El consultor designa a Daniela Fernanda Pisani, con Documento Nacional de Identidad N° 29.191.992 y con domicilio en La Aguadita 476, El Prado Eco Village como beneficiario a efectos de percibir los importes que le correspondan al Consultor, en caso de incapacidad o inhabilidad sobreviviente de este.

16. COMPETENCIA LEGAL Y FUERO JUDICIAL.

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes constituirán como domicilios legales, los indicados en el presente documento, sometiéndose a la Jurisdicción Ordinaria de los Tribunales de Salta para dirimir sus eventuales controversias y renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Las partes se comprometen a no efectuar ningún reclamo al BID, ni trasladarle las diferencias que pudieran existir entre ellas, en relación de este Contrato.

En prueba de conformidad, y para constancias de las partes, se firman tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.


Por el Locador


Cr. IGNACIO BACIOPPI
Secretario de Financiamiento
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Por la Provincia

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

2444 - - - -



CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

Con el fin de cumplir los *REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD* y de *INTEGRIDAD* para la contratación como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

(1) Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: _____

(2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.

(3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.

(4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.

(5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la entidad contratante ni del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.

(6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato ; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de _____ (indicar expresamente el plazo) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.

(7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer, y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:

- (a) Emitir una amonestación;
- (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las autoridades del país encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
- (c) Rechazar mi contratación; y
- (d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

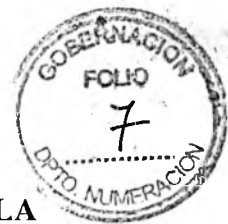
QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

FIRMA: _____ NOMBRE: FRANCISCO Scialiano FECHA 16.08.16

Handwritten initials

ES COPIA

2444 - - - -



TÉRMINOS DE REFERENCIA
PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA
PROVINCIA DE SALTA
Préstamo BID 2835/OC-AR

CONSULTOR INDIVIDUAL
ELABORACION DEL DIAGNÓSTICO Y DESARROLLO DEL PLAN
OPERATIVO PARA TURISMO DE MONTAÑA EN EL
VOLCÁN LLULLAILLACO

1. Introducción

1.1. Marco de Referencia

El estado Provincial ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un Préstamo (en adelante denominado Préstamo) para financiar parcialmente el costo del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta (Préstamo BID 2835/OC-AR).

A partir de las decisiones estratégicas de las autoridades Provinciales, el objetivo general del programa es contribuir a incrementar el desarrollo socioeconómico y reducir la pobreza en la Provincia de Salta. El objetivo específico es incrementar el gasto turístico y el empleo formal por turismo en las cuatro áreas de intervención del Programa.

Para alcanzar dichos objetivos, el Programa cuenta con cuatro componentes:

Componente 1. Desarrollo de Productos Turísticos. El componente está dirigido a la puesta en valor de los atractivos turísticos que son bienes públicos y que tienen capacidad para impulsar el desarrollo de productos de turismo especializado que permitan incrementar la intención de visita y la permanencia de los turistas en las áreas de intervención, favoreciendo la consolidación de corredores turísticos regionales.

Componente 2. Inclusión Social y Emprendimiento Local. En coordinación con el anterior, este componente está dirigido a estructurar y optimizar socialmente la cadena de valor turística, a través del incremento del número y la calidad de los servicios que proveen las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES) y la población local, en particular aquella desfavorecida.

Componente 3. Fortalecimiento de la Gestión Turística. Este componente está destinado a fortalecer las capacidades para la planificación y gestión del desarrollo turístico de forma sustentable y articulada entre los actores: provincia, municipios, sector privado y la sociedad civil.

Componente 4. Sostenibilidad Ambiental. Este componente está dirigido a preservar y fomentar la calidad ambiental de las áreas de intervención.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

2,444 - - - -



En su conjunto el Programa intervendrá en 21 municipios; 6 Áreas Protegidas, que representan un porcentaje importante de la superficie protegida provincial; 633 MiPyMES turísticas; y personas empleadas directamente o indirectamente en turismo, incluyendo 50 comunidades, 350 familias de pueblos originarios y 900 artesanos.

En este marco y de acuerdo con el Reglamento Operativo del Programa, la provincia de Salta requiere la contratación de un Especialista para el Desarrollo de Productos para Turismo de Montaña, a los fines de ampliar y fortalecer la oferta turística de la provincia, así como la generación de nuevas fuentes de trabajo en el sector.

1.2. Justificación

Según el International Centre for Integrated Mountain Development (ICIMOD) la cuota de mercado estimada para las áreas de montaña comprende entre el 15 y el 20% del mercado mundial del turismo, generando entre 70 y 90 mil millones dólares.

La montaña, en sentido amplio, es el segundo concepto en popularidad mundial de destinos turísticos después de las regiones costeras. A pesar de su atracción magnética indiscutible para los turistas, sin embargo, la participación de las zonas de alta montaña es relativamente pequeña. El Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo reconocen que la situación de las montañas puede afectar a más de la mitad de la población mundial asumiendo que el turismo es un componente importante en el desarrollo sostenible de las montañas y su conservación. En las zonas remotas de montaña el turismo es una de las pocas opciones viables para el desarrollo sostenible.

La Puna, por sus características geográficas, históricas y culturales se conecta con la región del altiplano andino que involucra Bolivia, Chile y Perú y es una zona idónea para el trekking y el turismo de montaña. En la Puna se sitúan numerosas montañas y cerros destacando el Volcán Llullaillaco que es un gran desconocido a pesar de que se eleva a 6.739 msnm, es el más alto de la provincia de Salta. Recientemente, se ha descubierto su carácter de santuario Inca. En 1999 se descubrieron a los Niños del Llullaillaco, uno de los hallazgos arqueológicos más ricos de la historia de la humanidad hoy expuestos en el Museo de Arqueología de Alta Montaña (MAAM) en la Ciudad, lo que está aportando gran notoriedad al Volcán y a la Provincia.

Sumado a esto y como un dato importante, el Volcán Llullaillaco se encuentra incluido dentro de los sitios arqueológicos de Salta en el Proyecto Qhapaq Ñan, los cuales fueron declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en el año 2014. Este sistema vial andino, herencia territorial de la cultura inca que comparten seis países, fue reconocido en la categoría Itinerario Cultural.

El Complejo Ceremonial del Volcán Llullaillaco (7,5 kilómetros) empieza en la base del "Apu" Volcán Llullaillaco en un tambo, sitio arqueológico incaico, y sube hacia la cumbre

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

2444- - - -



pasando por otros sitios hasta llegar al final al adoratorio de altura donde se descubrieron los Niños del Llullaillaco sacrificados en el marco del ritual de la Capacocha.

En el año 2013 se declaró de interés provincial el proyecto Qhapaq Ñan y en el mismo año se inauguró la sala que lleva ese nombre en el Museo de Arqueología de Alta Montaña, única de la Argentina dedicada a mostrar tramos y aspectos relevantes relacionados con la caminería vial andina en esta provincia.

El equipo técnico del programa Qhapaq Ñan Salta recorre las localidades vinculadas a los caminos andinos seleccionados por el programa para registrar los aspectos de la cultura local y organizar la participación comunitaria.

Se han generado Unidades de Gestión Locales, que tienen como objeto crear un espacio de trabajo entre el Estado y la sociedad local para tomar decisiones consensuadas y para la formulación e implementación del plan gestión y conservación de los tramos de caminos y sitios arqueológicos asociados del Qhapaq Ñan. En la actualidad ya existe la Unidad de Santa Rosa de Tastil, Potrero de Payogasta y Tolar Grande.

Por otro lado, es importante mencionar que a la Puna llegan sobre todo excursionistas (en combis y en el Tren a las Nubes) que pasan muy poco tiempo allí. Sin embargo comienzan a cobrar importancia el grupo de deportistas y aventureros que vienen para realizar trekking o en busca de las míticas alturas de los Andes las cuales en este punto superan los 6.000 m.s.n.m. Estos permanecen más tiempo ya que deben preparar y realizar el ascenso, luego del descenso, hacen noche en el pueblo más cercano a la montaña elegida. También se dan profesionales que llegan en cumplimiento de funciones netamente científicas, arqueológicas o antropológicas. El promedio de estadía de este rubro es de cinco noches. En la medida en que se cuente con instalaciones y guías para atender a estos grupos, es obvio que se producirá un incremento de la renta en la zona, ya de por sí, muy deprimida.

En el noroeste argentino no existen refugios funcionales que fueran concebidos como tales, a excepción del nevado de Chañi (Límite Salta-Jujuy) donde a 4.200 m hay una construcción que sirve de refugio a los montañistas pero no tiene mantenimiento ni administración alguna. Algunos montañistas suelen utilizar algunos puestos de arrieros o establecimientos mineros abandonados, pero los mismos son escasos en los aislados parajes de la cordillera, especialmente en la extensa Puna. Por tal motivo, se plantea como una necesidad la construcción de refugios de montañas y la reglamentación de su uso y tránsito por la zona, caso contrario, seremos testigos y responsables de una gran pérdida de nuestro patrimonio natural y cultural.

Con el propósito de lograr los objetivos de este proyecto se busca realizar obras fundamentales para facilitar el desarrollo del montañismo, en un marco adecuado de control, seguridad y protección al patrimonio natural y cultural.

Se trata de construir refugios de montaña destinados a brindar alojamiento y protección a los montañistas que sirven de apoyo en el rescate de accidentados y en tareas relacionadas

ES COPIA

2444- - - -



con la información, sensibilización ambiental y control del medio, razón por la cual se transforman en un servicio público; suelen disponer de los servicios básicos: sanitarios, cocina y alojamiento comunitarios. La mayoría tiene algún tipo de generador de energía y cuentan con sistemas de comunicación en caso de emergencia, otros tienden a introducir servicios propios de hoteles, y comidas, aunque su confort sigue siendo rústico.

En la República Argentina, pese a tener una cordillera que se extiende a lo largo de 3.500 km no existe una cantidad proporcional de refugios de montaña, estando la mayoría de ellos concentrados en la Patagonia Andina y la cordillera central donde el principal referente es el Monte Aconcagua.

Con este proyecto, junto con otras actuaciones previstas en el PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA, se espera obtener los siguientes resultados:

- Formulación de estrategias para el desarrollo del Producto Turismo de Montaña en el Volcán Llullaillaco y propuestas para la inclusión en este proyecto de las comunidades locales.
- Creación de infraestructura pública necesaria para el correcto desarrollo de este producto en el Volcán Llullaillaco y en sitios asociados al proyecto (en Volcán Llullaillaco: 2 Refugios de Alta Montaña y 1 Central Meteorológica / en Tolar Grande: 1 Centro de Atención Integral de Alta Montaña que incluya 1 Centro de Rescate, 1 Museo y Centro de Interpretación de las Montañas y 1 Centro de Atención al turista).
- Generación de ofertas turísticas comerciables para el producto de Turismo de Montaña en el Volcán Llullaillaco, desarrolladas y comercializadas por operadores y prestadores turísticos habilitados.
- Capacitación especializada para Guías de Montaña (de Trekking y de Alta Montaña) y capacitación para emprendedores locales que brinden servicios auxiliares necesarios para el desarrollo de este producto (cocineros, arrieros, guardianes de campamento y porteadores).

Por último, es importante mencionar que este proyecto se relaciona directamente con el proyecto **Puesta en Valor del Sistema Vial Andino - Qhapaq Ñan** (Componente 1) y constituye un complemento del proyecto **Plan de Manejo de la Reserva Provincial Los Andes** (Componente 4).

2. Objetivos de la contratación

2.1. Objetivo General

Elaborar de forma participativa un plan estratégico y operativo para el producto Turismo de Montaña en el Volcán Llullaillaco.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

2.2. Objetivos Específicos

- Realizar un diagnóstico situacional teniendo como objetivo el desarrollo del producto Turismo de Montaña en el Volcán Llullaillaco. Se tomará como base de trabajo, la información de los estudios de cadena de valor e informalidad desarrollados en el marco del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, así como los antecedentes de experiencias similares en otros destinos.
- Realizar un diagnóstico participativo, que incluya la opinión de todos los sectores involucrados en el desarrollo de este proyecto, considerando como mínimo a: comunidades, funcionarios y técnicos tanto municipales como provinciales, operadores y prestadores turísticos, guías de turismo, clubes de montaña, empresas mineras y Unidad de Gestión Local y Provincial de Qhapaq Ñan.
- Desarrollar un Plan Estratégico de Turismo de Montaña en el Volcán Llullaillaco teniendo en cuenta las recomendaciones especificadas por la Unesco para Sitios de Patrimonio Mundial y los requerimientos expresados en las normativas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable por estar dicho volcán dentro de la Reserva Natural de Fauna Silvestre de los Andes y dentro de lo que será el futuro Parque Provincial Llullaillaco.
- Desarrollar un Plan Operativo, con propuestas concretas para la estructuración de redes y modelos de gestión sustentables, para el producto de montaña en el Volcán Llullaillaco. Este modelo debe contener recomendaciones para su replicación en otros sitios de similares condiciones y características dentro de la provincia.
- Transferencia y validación de las principales recomendaciones por parte de los actores participantes.

3. Perfil Requerido

Formación académica

- Licenciado o Técnico en Turismo (no excluyente)
- Guía de trekking y alta montaña, se valorara que el consultor cuente con título y/o certificado (no excluyente).

Experiencia¹:

- Experiencia en la planificación de destinos y/o productos turísticos de montaña.
- Experiencia en el desarrollo y comercialización de productos turísticos de montaña.
- Trabajo en el desarrollo de productos turísticos con la participación de comunidades locales.

¹ Se entiende por "experiencia" la práctica prolongada en una especialidad que proporciona conocimiento o habilidad para hacer algo.

ES COPIA

2444 - - - -

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Antecedentes²:

- Experiencia como guía de alta montaña.
- Antecedentes en ascensos de alta montaña en el Lulllaillaco
- Antecedentes en ascensos de alta montaña en otras montañas de Argentina y fuera de Argentina.

4. Productos a entregar por el Consultor y actividades a desarrollar

El consultor deberá coordinar y elaborar las siguientes actividades, sin perjuicio de otras que estime necesarias, pertinentes y/o convenientes para alcanzar el objetivo enunciado.

Productos	Actividades
1. Propuesta y enfoque metodológico	<ul style="list-style-type: none">1.1. Descripción de antecedentes1.2. Desarrollo del enfoque conceptual1.3. Comparación de casos y experiencias en otros destinos1.4. Desarrollo de metodología del diagnóstico, del Plan Estratégico y del Plan Operativo
2. Informe diagnóstico realizado	<ul style="list-style-type: none">2.1. Informe impreso y digital del diagnóstico que incluya:<ul style="list-style-type: none">a) Descripción y caracterización del Volcán Lulllaillaco como espacio geográfico donde se origina la oferta turística y como escenario de desarrollo socioeconómico y como bien inscripto en Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco.b) Descripción de los recursos patrimoniales del Volcán Lulllaillaco tanto a nivel natural como cultural y sus requerimientos para su comercialización. (<i>Intercambio con las consultorías de los proyectos "Qhapaq Ñan" y "Plan de Manejo Los Andes"</i>)c) Identificación y descripción de situación actual de los servicios turísticos, infraestructura y de administración asociada al Volcán Lulllaillaco. Análisis comparativo de la infraestructura existente con otros destinos de montaña a nivel provincial, nacional o internacional.d) Relevar, identificar y describir las actividades (comerciales y no comerciales) desarrolladas en el sitio y actores involucrados. Análisis de la demanda actual e identificación de la demanda potencial (<i>complementar con resultados de los estudios de cadena de valor e informalidad.</i>)e) Comparación de aspectos normativos de montaña existentes para la actividad del Turismo de Montaña a nivel provincial, nacional e internacional.f) Análisis de la situación actual relacionada con los componentes de Seguridad y Rescate en el área.g) Análisis FODA participativo, destacando de qué modo se incorporan al

² Se entiende por "antecedentes" la existencia de circunstancias anteriores que permiten evaluar que la persona comprende o valora a materia respectiva.

2444 - - - -

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

	proyecto todos los actores involucrados.
<p>3. Plan Estratégico para el desarrollo del Turismo de Montaña en el Volcán Lulllaillaco</p>	<p>Informe descriptivo de la <u>estrategia</u> general del plan que contendrá como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Descripción de objetivos estratégicos, grupos destinatarios y futuro posicionamiento. b) Propuesta de estrategias para el desarrollo del producto de Alta Montaña en el Lulllaillaco. c) Una descripción de los mercados y segmentos que puedan ser aprovechados por este tipo de turismo. d) Recomendaciones para la sostenibilidad económica, social y ambiental en función de los resultados identificados durante el diagnóstico, considerando que se trata de un bien declarado Patrimonio Mundial de la Unesco. e) Propuesta de estrategias para la inclusión de las comunidades locales, en especial población vulnerable, en la actividad turística específica de este proyecto.
<p>4. Plan Operativo Aprobado</p>	<p>Informe, que contenga como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Descripción de objetivos operativos generales y específicos b) Sugerencias de desarrollo de productos y servicios turísticos en el Volcán Lulllaillaco, contemplando como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> i. Propuestas de productos turísticos para el Turismo de Montaña en las modalidades de Trekking y de Alta Montaña ii. Propuesta de reglamentos para hacer Turismo de Montaña en las modalidades de Trekking y Alta Montaña. iii. Identificación y análisis de otros productos turísticos con los cuales se puede complementar el Turismo de Montaña en el volcán (mínimamente con Turismo Rural Comunitario, Qhapaq Ñan y otras modalidades de Turismo Aventura). iv. Listado de acciones necesarias para la promoción y venta de estos productos. Detallar actores, recursos requeridos, plazos y montos estimados. v. Plan de sensibilización turística dirigido a todos los usuarios del Volcán Lulllaillaco. vi. Propuesta de inversiones en infraestructura y en instalaciones de soporte necesarias: <ul style="list-style-type: none"> 1. Para el Volcán: en el sector comprendido desde la base a la cima: definiendo localización, croquis general, esquema de espacios y funcionalidades, identificación del equipamiento necesario y un modelo de gestión para un funcionamiento adecuado y sustentable de las mismas. 2. Para los Refugios: se deberá presentar un programa de necesidades con las superficies mínimas teniendo en cuenta posibles crecimientos de la demanda a futuro, lo que haría en consecuencia crecer la infraestructura (mínimamente detallar pautas para el funcionamiento de los servicios necesarios: agua, efluentes, residuos). 3. Para la Central Meteorológica: se deberá presentar un programa de

	<p>necesidades con las superficies mínimas (mínimamente detallar el sitio donde se instalaría, la tecnología requerida y el mantenimiento necesario).</p> <p>4. Para Tolar Grande: teniendo en cuenta la necesidad de contar con un Centro de Atención Integral de Alta Montaña el cual incluya 1 Centro de Rescate, 1 Museo y Centro de Interpretación de las Montañas y 1 Centro de Atención al turista.</p> <p>vii. Plan de uso turístico, que describa la administración del sitio, el rol del Estado Provincial y Municipal, requisitos mínimos para operar turísticamente en el sitio, tipos de habilitaciones necesarias (turísticas, deportivas, ambientales, patrimoniales, otras)</p> <p>viii. Plazos de ejecución, recursos necesarios, responsables, actividades específicas y montos</p> <p>ix. Plan de Gestión de Riesgo de Montaña</p> <p><i>Nota: El consultor deberá realizar intercambios con las firmas consultoras de los proyectos "CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DE CADENA DE VALOR; ESTUDIO DE LA INFORMALIDAD, PLANES OPERATIVOS DE LA MODALIDAD TURISMO RURAL COMUNITARIO, PLAN DE MANEJO LOS ANDES Y QHAPAQÑAN.</i></p>
5. Informe Final	<p>5.1. Plan Estratégico que incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Diagnóstico b. Estrategias c. Plan Operativo d. Identificación de Indicadores de Control y Seguimiento
6. Transferencia de metodología e intercambio realizada	<p>6.1. Cronograma de al menos tres (3) talleres de intercambio y transferencia de metodología y de reuniones informativas con los actores sociales involucrados, considerando mínimamente a: comunidades, operadores y prestadores turísticos, guías de turismo, prestadores de turismo rural comunitario, autoridades municipales y provinciales, clubes de montaña y empresas mineras.</p>

5. Plazo de la contratación y honorarios.

5.1 **Modalidad del Contrato:** Obra.

5.2 **Duración:** La duración del Contrato es de **doce meses (12)**.

5.3 **Monto:** El monto total del contrato, en concepto de honorarios, es de **AR\$ 420.000 (pesos argentinos cuatrocientos veinte mil)**.

5.4 **Viáticos:** no aplica.

5.5 **Aéreos:** en caso de que el consultor resida fuera de la provincia de Salta se le cubrirán los pasajes aéreos hasta la suma de **AR\$ 42.000 (pesos argentinos cuarenta y dos mil)**.

6. Cronograma de entregas y pagos.

Los pagos serán realizados dentro de los de treinta (30) días corridos de producida la aprobación de los productos entregados. Transcurridos diez (10) días desde la entrega de los productos por el

ES COPIA

2444- - - -



consultor y no mediando observaciones sobre el contenido de los mismos, por el contratante, éstos se considerarán aprobados y, en consecuencia, se procederá al pago del mismo.

El porcentaje final será librado contra la aprobación del Informe final, según lo estipulado en el punto siguiente.

Resultados	Plazo de entrega	% s/ contrato
• Informe de Avance I: Propuesta y Enfoque metodológico	30 días	20%
• Informe de Avance II: Diagnóstico	90 días	15%
• Informe de Avance III: Plan Estratégico	180 días	15%
• Informe de Avance IV: Plan Operativo	270 días	15%
• Informe de Avance V: Informe Final	330 días	15%
• Informe de Avance VI: Transferencias	360 días	20%
	TOTAL	100%

7. Plazo de presentación de los informes:

7.1 **Plazo de presentación de los informes:** los informes deberán ser presentados por el consultor según se indica en el punto 6 (Cronograma de entregas y pagos) del presente término de referencia.

7.2 **Presentación:** los informes/productos que deberá presentar el consultor son los definidos en el punto 4. (Actividades).

7.3 **Aprobación:** todos los informes serán revisados y aprobados por el Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

8. Normas de presentación

Los informes se presentarán según los siguientes lineamientos:

Hoja: tamaño A4 (Report ó similar, en papel de 80 grs.), escritas en una sola cara.

Márgenes: superior: 3 cm, inferior: 2 cm, izquierdo: 3 cm y derecho: 1,5 cm.

Tipo de Letra: Times ó Arial, tamaño 12.

Interlineado: 1,5 espacios.

Sangría: 1,25 cm.

Títulos principales: Mayúscula y Negrita.

Compatibilidad: Ms. Word 2003 o superior.

Impresión: chorro de tinta ó láser.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

2444 - - - -

Planillas: Ms. Excel 2003 ó superior.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



9. Lugar de trabajo e Insumos a proveer al Consultor

El consultor deberá desarrollar su trabajo en el lugar físico que disponga el Ministerio de Cultura y Turismo y contará con el equipamiento informático y el mobiliario necesarios.

El Ministerio de Cultura y Turismo y la UEP facilitarán al Consultor el acceso a la información relacionado al diseño del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta (Préstamo BID 2835/OC-AR) y al PLAN SALTA SI + y a los documentos relacionados con las siguientes Consultorías: *ESTUDIO DE CADENA DE VALOR; ESTUDIO DE LA INFORMALIDAD; PLANES OPERATIVOS DE LA MODALIDAD TURISMO RURAL COMUNITARIO, PLAN DE MANEJO LOS ANDES Y QHAPAQÑAN.*"